



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0137-2CP3-24

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Tema de la Iniciativa.	Educación y Cultura
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Beatriz Dominga Pérez López
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	14 de agosto de 2024.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	14 de agosto de 2024.
7.- Turno a Comisión.	Puntos Constitucionales.

II.- SINOPSIS

Adherir que toda persona tiene derecho a la Paz con respecto al desarrollo de la familia.



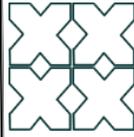
III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, con relación al artículo 135, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.



<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la Paz.</p>
	<p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la federación.</p>

Nathalie Martínez Matus.